

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2.011**

**Asistentes**

**Presidente**

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

**Concejales**

Doña María Lucía Fernández Campos

doña Francisca Molina Romero

María Elena Santofimia Ruiz

**Secretario:**

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintidós horas y quince minutos del día 24 de octubre de 2011, hallándose reunidos todos los miembros de la Junta de Gobierno, deciden por unanimidad constituirse como tal y tratar inmediatamente los asuntos que a continuación se citan:

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:** Vista el acta de la sesión de fecha 30 de septiembre de 2011 y, hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

**DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:** Por unanimidad,

**Primero.-** Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros:

1.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reformas en la vivienda. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 3.380,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Calvario, 12.

e.- Referencia catastral: 3500018UH5630S0001BX

f. Nombre o razón social del promotor: VICENTE MÁRQUEZ MARQUEZ.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reformas en la vivienda. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 2.400,00 euros.

d.- Situación de la obra: Olivo, 22.

- e.- Referencia catastral: 3601026UH5630S0001HX
- f. Nombre o razón social del promotor: FRANCISCO CORTES ROMERO.
- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

3.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones en el tejado. Residencial..

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 901 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Fuente Nueva, 24.

e.- Referencia catastral: 4001012UH5640S0001QE

f. Nombre o razón social del promotor: JUAN MANUEL ROMERO PUERTO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

4.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones en la vivienda. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1800,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Pozoblanco, 15-1º-B.

e.- Referencia catastral: 3498318UH5539N0001RQ

f. Nombre o razón social del promotor: MIGUEL LUMBRERAS GOMEZ.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

5.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reformas en la edificación. cochera.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el el técnico municipal: 3.600,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Tercia, nº 6.

e.- Referencia catastral: 3502403UH5630S0001UX

f. Nombre o razón social del promotor: ALFONSO ROMERO ALAMILLO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

**Segundo:** Se acuerda por unanimidad ratificar el siguiente Decreto de la Alcaldía, de fecha 5 de agosto de 2011:

*Vistas las bases de la convocatoria de ayudas para actividades a desarrollar por las Corporaciones Locales en materia de Fomento y Promoción Cultural, convocatoria 2011,*

*Y vista la memoria elaborada por la Técnico Municipal, en la cual se recogen las actividades a desarrollar bajo el título “III Muestra de Teatro”,*

*Por el presente Decreto HE RESUELTO:*

*Primero: Aprobar la memoria presentada.*

*Segundo: solicitar ayuda a la Consejería de Cultura, en base a las citadas bases por importe de 1.880,00 €, de una inversión total de 2.350,00 €.*

*Tercero: Se de cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para proceder a su ratificación.*

**Tercero:** Vista la solicitud de D. Antonio Rubio Alamillo, en nombre de los cónyuges D. José Antonio Torres Mata y doña Juana Sánchez Romero y los cónyuges D. Bartolomé Torres Mata y doña María Luna Josefa Romero Tena, para la segregación de la finca situada en la calle Cerrillo, nº 40, referencia catastral 3997422UH5539N0001KQ, de una superficie de 219,165 m<sup>2</sup>, a fin de agregarlos a la finca situada en la calle Cerrillo, nº 38, referencia catastral 3997421UH5539N0001OQ, de manera que las fincas resultantes queden de la forma que se expresa:

Finca de calle Cerrillo, nº 38:

Parcela ubicada en suelo urbano, entre medianeras, con una superficie de 808,655 m<sup>2</sup> y longitud de fachada de 12,04 metros.

Finca de calle Cerrillo, nº 40:

Parcela ubicada en suelo urbano, entre medianeras, con una superficie de 808,655 m<sup>2</sup> y longitud de fachada de 12,00 metros.

Y visto el informe del S.A.U. Pedroches, que resulta ser favorable,

Se acuerda acceder a lo solicitado.

Conforme a lo dispuesto en el art. 66.5 de la LOUA, la licencia de parcelación queda condicionada a la presentación en el Ayuntamiento de la escritura pública correspondiente en el plazo de tres meses de la notificación de la licencia. La no presentación en este plazo, determinará la caducidad de la licencia.

**Cuarto:** Vista la solicitud de D. Sebastián Práxedes Romero Blanco para la segregación de una parte de la finca situada en el callejón Alicántara, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco con el número 5.181, que tiene una superficie registral de 343,60 m<sup>2</sup> y catastral de 527 m<sup>2</sup>, de la manera que las fincas resultantes queden de la forma que se expresa:

Finca segregada:

Finca ubicada en suelo urbano, con una superficie de 139,60 m<sup>2</sup>, longitud de fachada de 12 metros y fondo medio de 12 metros.

Resto de la finca:

Finca ubicada en suelo urbano, con una superficie de 204 m<sup>2</sup>, longitud de fachada de 6 metros y fondo medio de 30 metros.

Y visto el informe del S.A.U. Pedroches, que resulta ser favorable,

Se acuerda acceder a lo solicitado.

Conforme a lo dispuesto en el art. 66.5 de la LOUA, la licencia de parcelación queda condicionada a la presentación en el Ayuntamiento de la escritura pública correspondiente en el plazo de tres meses de la notificación de la licencia. La no presentación en este plazo, determinará la caducidad de la licencia.

**TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda por unanimidad darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y cuarenta minutos, la Sra. Presidenta da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº

La Alcaldesa en funciones

María Lucía Fernández Campos